



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Informadas, el día 31 de marzo de 2021, por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pelahustán, 31 de marzo de 2021.–El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.ºI.-1558